

ACTA N° 273

SESIÓN ORDINARIA

En Santiago, viernes 27 de junio de 2014, se reúne en Sala Amanda Labarca, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, presidido por el Sr. Rector Luis Pinto Faverio, con la asistencia de los señores consejeros:

Sra. Beatriz Gómez Hernández	Representante de los Académicos
Sr. Javier Escudero Acuña	Representante de los Académicos
Sra. Patricia Mellado Acevedo	Representante de los Académicos
Sr. Héctor Torres Bustos	Representante de los Académicos
Sr. Rigoberto Valdenegro Rubillo	Representante de los Académicos
Sra. Natalia Lagos Astete	Representante de los Administrativos

Invitados, Jefe de Gabinete Sr. Tito Flores, el Director Jurídico, Sr. Roberto Pereira León y el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Sr. José Urbano Peralta.

Oficia como Secretario del Consejo Superior, el Sr. Patricio Bastías Román.

Habiendo quórum se inicia la Sesión del día viernes 27 de junio de 2014 a las 10:10 horas, al tenor de la siguiente Tabla entregada :

TABLA

- 1.- ACTA N° 269, 270, 271, 272
- 2.- BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, POR RETIRO VOLUNTARIO.
- 3.- VARIOS




El Rector, abre la sesión señalando que se tiene la Tabla, pero antes desea dar a conocer que tuvo tres días de reunión, dos días del Consorcio de Universidades del Estado y una del CRUCH, en que se tuvo comunicación con el Jefe de División de la Educación Superior Sr. Francisco Martínez, en la que se está planteando que cada Universidad del Estado va a tener un convenio de su desarrollo y que conforme a ese convenio marco se van a establecer los aportes que va a tener el estado en termino de adhesión basal. Pero que todavía no sabemos en qué consiste y la estructura del convenio marco, es decir, seguimos con anuncios y donde no hay letra chica. Frente a eso se acerco al Jefe de División para solicitarle una reunión para orientarnos dentro del porvenir que vamos a tener como Universidad porqué no sabemos nada. Al respecto el Rector estima que tenemos que traducirnos en un proyecto y presentarlo, como orientación al desarrollo de la Universidad aun cuando no tengamos nada. Del Sr. Francisco Martínez recogió las siguientes palabras, *si ustedes desean estar en el esquema Universitario, la acreditación tiene que ser de cuatro a cinco años, las Universidades del Estado deben estar en ese rango de acreditación.* Para allá avanza la política expresa el Rector. Nosotros estamos al borde de eso, por ello, no debemos tener descanso y remar todos para el mismo lado.

Continúa el Rector señalando que en la primera reunión del Consorcio se dio cuenta de una reunión del Comité Ejecutivo con el Ministro de Educación y el Jefe de División de la Educación Superior, dando paso a dar lectura y comentar documento generado de la reunión siendo este el siguiente:

La reunión tiene como objetivo analizar y proponer medidas que permitan avanzar en un trato preferente para las Universidades Estatales en el presupuesto 2015.

En este marco los rectores plantean al Jefe de la División de Educación Superior las siguientes medidas, todas posibles de incorporarse en la configuración del presupuesto de la Nación para el año 2015.

I.- Considerar recursos para entregar un incentivo al retiro a los funcionarios y académicos de las Universidades Estatales en términos y montos similares a los establecidos en la Ley anterior, la N°20374, pero con mejores condiciones para la recontractación y renovación. Los Rectores proponen que los académicos que se acogen a retiro puedan ser recontractados por ~~doctores~~ hasta los 70 años o por 5 más, siempre y cuando la Universidad lo considere necesario y que la renovación sea por académicos con el grado de doctor.


2/13


2/13



Se piensa comenta el Rector, en fortalecer a las universidades en lo académico e investigación con la incorporación de los profesionales que estudian con las Becas Chile y que regresaran al país con el grado de doctor.

II.- Elaborar un contrato plurianual con cada Universidad donde el aporte sea en una primera parte un proyecto de 5 a 10 años. Cada proyecto dependerá de las necesidades de fortalecimiento de las Universidades. Se solicita que se re direccionen los recursos MECESUP a un gran convenio institucional con mirada e indicadores de largo plazo que concentren la energía de la Universidad en un gran objetivo y no en muchos proyectos pequeños de poco impacto. El diseño, implementación y seguimiento de estos convenios marcos requerirá de una Gerencia Pública, a través de esta Gerencia Pública se dará la nueva relación del Estado con sus Universidades.

El Jefe de División de la Educación Superior plantea una discusión en base a la estrategia de la Reforma:

1.- Respecto al financiamiento señala que este se asignará de acuerdo al tipo de Institución, teniéndose las siguientes:

- Universidades Estatales
- Universidades Privadas con orientación Pública
- Universidades Privadas

En las Universidades Estatales que es la que nos corresponde a nosotros plantea, docencia a través de aranceles de referencia, aporte basal a través de convenios marcos en el ámbito de vinculación regional e investigación. En particular el financiamiento a la docencia será para alumnos de los primeros siete déciles y los cuatro primeros años de estudios, si la carrera supera los cuatro años se exigirá pago privado.

Para el financiamiento de la docencia existirá un arancel de referencia (política de fijación de aranceles). El financiamiento sigue siendo a la oferta, la forma de medirlo será por la cantidad de estudiantes (multiplicando por el arancel de referencia). Pero el Ministerio desea no intervenir en este ámbito y la oferta seguirá siendo determinada por el mercado.

2.- Respecto de la Acreditación se crearan estándares de calidad. Se revisara la pertinencia de la acreditación de carreras y se establecerá un sistema con tres niveles de control similar a un semáforo; Verde acreditada, Amarillo en peligro y Rojo se cierra.

[Handwritten signature]
3/13

[Handwritten signature]
3/13

[Handwritten signature]
3/13

CONSEJO SUPERIOR 3/13



La acreditación podría generar distintos tipos de Universidades y esto podría conducir a distintos aranceles para una carrera, no está claro que se seguiría el modelo de acreditación de carreras.

3.- Respecto a la Autonomía, plantea varios temas;

- Gobernanza, es necesario establecer una estructura común a todas las Universidades del Sistema Universitario Estatal. Además se busca que las Universidades trabajen en conjunto.
- Políticas de Sueldos, resulta necesario avanzar en una estructura y normalización de los sueldos en las Universidades Estatales. Se está consciente que el problema es el mercado y para ello se propone estudiar la posibilidad de financiar la exclusividad de los académicos a su Universidad y flexibilizar su aporte a otras Universidad de la red. Se busca la Movilidad de académicos.
- Políticas para los académicos, se sugiere analizar la situación hasta qué punto un académico cumple su jornada en la Universidad, yo firmo un convenio de exclusividad con la Institución.
- Políticas de la Oferta de Servicios, se recomienda revisar y analizar experiencias en el marco de los comité éticos, que permitan definir cuando existe conflicto de intereses y los estudios asesorías o servicios que una Universidad Estatal no podría realizar por su naturaleza jurídica.
- Políticas de Sedes, se plantea que las Universidades no deben competir entre sí. Y por tanto no debieran establecer sedes en ciudades o regiones donde ya existe una Universidad Estatal. Si se acepta la complementarización entre Universidades. Preocupa esto a los rectores de Universidades Estatales, pues ello no regiría para las Universidades Privadas.
- Políticas de calidad, todas las Universidades Estatales debieran presentar calidad en el nivel verde, no tiene sentido financiar Universidades Estatales que no tienen calidad.
- Sobre Régimen Jurídico de las Universidades Estatales, se está pensando en modificar el régimen jurídico actual, y por ello es más necesario aún dar señales de fortalecimiento de este sistema.

4/13

4/13



CONSEJO SUPERIOR 4/13

Conclusiones y Acuerdos

1. Se solicita apoyo e información para definir los aranceles de referencia en base a los costos de docencia, investigación y otros. Rector Bravo ofrece toda su experiencia en el tema.
Al respecto señala el Rector la UTEM ha contratado una asesoría para hacer el análisis de costo de todas las carreras de la Universidad y nos presente luego una metodología. Para estar preparado en términos del momento en que se haga el análisis de costos de las distintas carreras a nivel nacional, nosotros llegar y decir esto es lo que nos cuesta a nosotros.
2. Generar una minuta sobre las propuestas que las Universidades Estatales plantean incorporar en la Ley de Presupuesto 2015.
3. Para los convenios marcos, se sugieren medidas institucionales que mejoren el desempeño de las Universidades Estatales pero también consideren aspectos transversales.
4. Se recomienda que el Consorcio sea un ente más activo, en la prensa y en generar propuestas, es necesario organizarse, aunque es difícil jugar el partido de gobierno las demandas de las Universidades Estatales son también las demandas de sus comunidades universitarias.

Eso es lo que se planteo en el CUECH termina expresando el Rector al dar termino a lectura del documento.

El Consejero Javier Escudero expresa que muchas de las cosas están en nuestras manos. Solicita formar una Comisión Convenio Marco, comisión que debería estar pensando en las líneas transversales a seguir y que nos ayudara a posicionarnos. En la línea de convenio trae la inquietud de Ingeniería de los integrantes de las comisiones que trabajan en los convenios de desempeño, porque se han tenido muchos problemas, cambio de objetivos, metodologías, de enfoque, desencuentros que llevan a no tener claridad de cuando se terminaran estos convenios. Se debe tener una mirada como enfrentar lo que se plantea en el Ministerio en cuanto a la duración de las carreras. Por otra parte para enfrentar el convenio marco y la calidad, es vital conocer el grado de cumplimiento de los indicadores institucionales, que hasta la fecha no hemos conversado sobre ellos. No sabe cuál es el temor de la Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico de mostrar el grado de cumplimiento de los indicadores institucionales, a decirnos aquí vamos. Termina señalando al Rector, que para este nuevo escenario que se viene para la Universidad, usted tiene que tener colaboradores en algunos casos distintos a los tiene, me refiero a

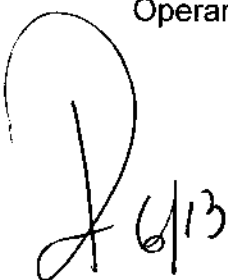
Decanos, Vicerrectores, Directores de Escuelas y hace referencia a lo que señalo hace algún tiempo el Rector; se necesitan gerentes, que estén planificando, dirigiendo, organizando, controlando, por lo tanto para lo que viene don Luis, se necesita gente que este con la camiseta bien puesta.

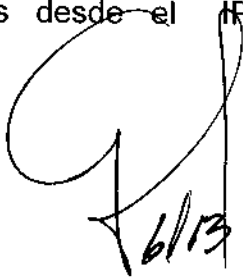
El Rector señala, dentro del mes de julio pretendemos una organización de mayor grado, hay varias cosas ahí, que vamos a tener que echar mano, necesitamos invitar a algunas personas destacadas a nivel nacional, para vislumbrar cual es la orientación que debemos entregarle a nuestra Universidad.

PUNTO 2. BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, POR RETIRO VOLUNTARIO

El Consejero Rigoberto Valdenegro expresa el tema que tenemos para la sesión hoy día está relacionado con el Bono Compensatorio, de todos los antecedentes entregados hoy, en nada cambia su posición manifestada en diciembre del año pasado, cuando el Jefe del Departamento de Recursos Humanos Sr. José Urbano en Memo N° 1088 propuso exactamente lo que se está proponiendo ahora. El no se va a manifestar en el consejo para votar algo que pueda perjudicar ni a los académicos ni a los administrativos. Esta ley, la que se invoca, está relacionada simplemente con los once sueldos que entrega la ley para cualquier persona que se retira a los 60 años en las mujeres y 65 años en los hombres. Esta misma ley tenía contemplado entregar un bono adicional financiado por el Estado de 390 UF para los administrativos y de 980 UF para los académicos. Esa modificación hoy no existe. Está en discusión en el parlamento, y eso lo desconoce, pero obviamente la gente que se retira hoy va a tener 180 días para irse. Ahora Si nosotros decretamos esa gente va a tener 180 días para irse y si no se va, pierde los once sueldos que están establecidos. Frente a eso no está dispuesto a votar favorablemente una cosa así. No está para decretar nada. No está dispuesto a dejar que esas personas pierdan dinero.

Ahora si el problema señor Rector es que usted necesita cargos académicos para contratar doctores, señala estar dispuesto hacer una ampliación de planta si se demuestra que existe la planta académica de la Universidad. Expresa tener la certeza de que la planta académica de Universidad no existe y desea que en el próximo consejo en algún varios ver la planta académica de la Universidad. Operamos desde el IPS con una planta informal. Si reconoce que existe planta

 6/13

 6/13



CONSEJO SUPERIOR 6/13

administrativa. Termina su intervención indicando que si se desea contratar doctores, primero se presente el proyecto y estaría dispuesto a que esa planta informal sea ampliada.

La Consejera Beatriz Gómez señala que en diciembre del año pasado cuando se presento este tema del bono compensatorio, se solicito al Sr. José Urbano, que se realizará un catastro y consulta a las personas si estarían dispuesto a esto o si preferían esperar. El se comprometió a realizarlo, eso fue en diciembre estamos en junio y ello no se ha realizado. No podemos estar con el supuesto. Conoce casos que se quieren ir, pero conoce más personas que no están de acuerdo con lo propuesto.

El Rector expresa la voluntad de desear que la gente tenga la oportunidad ahora de irse con once meses y no con seis, porque la Ley establece que ahora se van con seis meses.

La Consejera Beatriz Gómez reafirma, si la gente no se acoge antes de los 180 días pierden, porqué tienen que perder dinero, "la Ley dice siempre y cuando", "la resolución propuesta dice siempre y cuando" y si no se da por enterado, no va a recibir nunca los once meses.

El Rector expresa que no logra entender, si en otras Universidades como en la Chile, UFRO y en otras también, han sacado decretos sobre lo mismo y nosotros estamos en contra, no logra entender esto.

El Consejero Javier Escudero pregunta, no se puede aplicar esto sólo a los que se desean ir.

El Rector plantea el caso del profesor Luis del Canto, quién no se presento anteriormente y ahora se tiene que ir, el decidió irse ahora y se va a ir sin los once sueldos. Y actualmente a los otros les decimos no. No logro entender esto, esto es una cuestión voluntaria, si ni siquiera es obligatoria y si no sale la ley que se espera comenta.

La Consejera Beatriz Gómez expresa, en este país no se le obliga a jubilar a nadie. Hay indicaciones nacionales de que nosotros de aquí en adelante vamos a trabajar más. Y el asunto de la AFP Estatal tampoco soluciona el problema. La cosa es que vamos a tener en vez de, poder acogerse dice la Ley, la persona se puede acoger pasado los 65 años los hombres y 60 años las mujeres, no antes, si desea hacerlo antes debe hacer una negociación con la AFP y esos topes para los hombres sube a los 70 años y nosotros con esta regularización que estamos

97/13
97/13
CONSEJO SUPERIOR 113



haciendo en la Universidad, estamos obligando si quieren acogerse a un beneficio de la Universidad en reconocimiento a, y deben hacerlo dentro de los seis meses, si no es dentro de los seis meses y un día cumplió condena perpetua. Termina expresando su posición de no apoyar el incentivo Institucional al retiro voluntario en las condiciones presentadas. Finalmente expresa si es posible pensarlo mejor, quitar los 180 días por ejemplo, para que si otros realmente lo piensan mientras tanto o estudiar otro tipo de bonificación siempre que a la Universidad no le cause inconvenientes.

El Rector expresa, que puede estar en un alto porcentaje en acuerdo con lo expresado por la Sra. Beatriz Gómez, pero estamos planteando una posibilidad a personas que se van a ir de todas maneras. Incluso se está hablando de algunos colegas que se les pueda declarar una enfermedad que no es compatible con su trabajo y que se puedan acoger a este beneficio. Pero estas cosas se trabajan con el Ministerio de Hacienda, para ver como incorporarlas en la Ley de Presupuesto 2015. Pero que deseo puedo tener yo, que la gente se vaya perdiendo, no, no tengo ese deseo, pero va estar de acuerdo con que ustedes no lo aprueben.

La Consejera Beatriz Gómez indica que la resolución presentada hoy es exactamente a la que presento en diciembre. En esa oportunidad se solicito un estudio al respecto y que se nos presentara el estudio.

El Director Jurídico Roberto Pereira, expresa que él no estuvo en la sesión anterior donde se trato este tema, estuvo el Contralor (s) Juan Pablo Rodríguez, desconoce lo que se converso en esa oportunidad y cuál fue el documento que se sometió para discusión. Si tiene razón la Sra. Beatriz en señalar que este beneficio se aprueba con una Resolución Exenta, pero que el pago a cada funcionario es con un decreto que va con toma de razón a la Contraloría General de la República. Expresa que los parámetros de este beneficio para las Universidades del Estado lo establece esta Ley, y no nos podemos salir de estos parámetros. Salirnos de este, el decreto a pago sería rechazado posteriormente por la Contraloría General de la República. Aprovecha además de aclarar consulta de consejeros sobre quienes tienen derecho a este beneficio señalando al respecto, que tienen derecho todas las personas que a partir del primero de enero del año 2012 cumplieron con la edad establecida en cada caso, estos tienen los 180 días a partir del momento en que se apruebe esta resolución para acogerse al beneficio. Las únicas personas que quedan fuera de este beneficio, son aquellas personas que cumplieron los requisitos bajo la vigencia de la Ley N° 20374 y que no se acogieron. Es decir la gente que cumplió esa edad antes del

D 8/13
P 8/13



CONSEJO SUPERIOR 8/13

31 de diciembre de 2011 y que no se acogieron la vez anterior, no tendría derecho a acogerse a este beneficio. Para el resto dado que el beneficio estaba desde el primero de enero del año 2012, pero en la Universidad recién ahora se está planteando otorgar este beneficio, retroactivamente se le aplica a las personas que cumplió a partir de esa fecha y la edad los 180 días.

El Consejero Javier Escudero pregunta por el número de personas que podría acogerse a este beneficio. Y si hay una persona que tiene 65 años que está dentro de este listado y no se acoge a este beneficio, cuando salga la Ley mejorada, va a poder acogerse.

El Director Jurídico Roberto Pereira señala, el caso concreto existe por la Ley 20374 que estableció el requisito, esta ley entro en vigencia el 7 de septiembre de 2009, y la ley señala que aquella gente que cumplió con los requisitos previos a la entrada en vigencia de esta ley tiene los 180 días para acogerse. De eso nosotros podemos esperar, que cuando salga este nuevo beneficio va a ocurrir exactamente lo mismo, van a decir ustedes tienen 180 días para acogerse al beneficio si cumplieron con los requisitos y no se acogieron a la ley anterior. Nosotros no podemos cambiar lo que señala una Ley de la República en los 180 días.

El Jefe de Gabinete Tito Flores, lee Minuta sobre " Incentivo al Retiro Voluntario, versión del 24 de Junio de 2014 " que se presento al CUECH el Sr. Pablo Méndez. Es la presentación que se hizo Al Ministerio de Hacienda.

La Consejera Beatriz Gómez expresa, le parece que son este tipo de antecedentes son los que nosotros debiéramos conocer antes de tomar una decisión, pero viendo esto le gustaría saber que opinan las asociaciones académicos y no académicos de la Universidad.

El Director Jurídico expresa, sobre la preocupación de la Consejera Patricia Mellado respecto de la nueva Ley que saldría, el artículo sexto de la Ley anterior vigente, señalo los plazos para hacer efectiva la renuncia voluntaria, al final dice, respecto de quienes a la fecha de publicación de esta ley tengan 65 o más años de edad, el plazo de 180 días se computa desde la fecha de publicación. Entonces como lo señala también ese proyecto que se tiene ahí, de la misma forma se va ir hacia atrás, porque va a ser Ley de la República que si lo puede hacer. Nosotros no lo podemos hacer porque tenemos el mandato expreso en un artículo de la Ley N° 20374.

[Handwritten signatures and dates]
9/13 9/13



CONSEJO SUPERIOR 9/13



La Consejera Beatriz Gómez pregunta al Sr. José Urbano, en consejo anterior se comprometió al consejo superior que se iba hacer un sondeo con los funcionarios que se acogerían a esta resolución sí o sí y quienes preferirían que no hubiera esta resolución, esperar a que salga la Ley del incentivo y si para las personas que si se acogerían se podría generar una resolución especial para ellos.


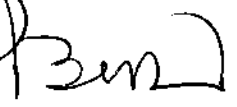
El Jefe del Departamento de Recursos Humanos José Urbano señala, que hay que tomar como base que esto es un retiro voluntario, entonces es delicado, se ha conversado con las asociaciones. Las asociaciones de los no académicos han participado en comisiones de todas las Universidades externamente y han trabajado para ver la posibilidad que se prorrogar o se legislar sobre la Ley de Retiro Voluntario. Nosotros tenemos los casos específicos y son muy puntuales; como los casos de don Luis del Canto y doña Rosa Guzmán en el tema académico que esperan que la Universidad pueda otorgar este beneficio, porque hoy no tenemos absolutamente nada si ellos se retiran obtienen sólo lo que les entrega la AFP. A diciembre de 2013 habían 39 académicos que estarían en condiciones de acogerse a retiro voluntario y a diciembre de 2014 se agregarían 8 académicos más. En el caso de los No académico a diciembre de 2013 teníamos 19 y a diciembre de 2014 se agregarían cuatro.

El Consejero Héctor Torres señala, retrotrayéndonos a lo que nos corresponde que en el fondo es el buen desempeño institucional, si esto es de acuerdo a la Ley lo mejor que podemos hacer, porque si no lo hacemos la gente finalmente si se va hoy no tiene acceso a bono. Se supone que esto es un incentivo al retiro que tiene como objetivo renovar la planta académica y administrativa debiésemos hacerlo.

La Consejera Beatriz Gómez señala que la experiencia le dice, que en ninguna Universidad del Cruch y Estatales se cumplió esa premisa imperativa, que era la renovación de los cuadros académicos. Aquí se fueron 45 académicos y no se contrato ninguno. Si realmente queremos contratar doctores y por eso estamos con ese plan de retiro voluntario para incentivo junto con esto presenten una planilla de cuáles son los doctores que se van a contratar bajo qué condiciones y para que áreas y eso lo hacemos cumplir y eso si le conviene a la Universidad.

Terminada la discusión sobre el tema el Presidente del Consejo Superior, somete a votación de los Consejeros Superiores el Proyecto Bono de Incentivo al Retiro Voluntario.

 10/13
 10/13



CONSEJO SUPERIOR 10/13

Realizada la votación se tiene el voto de rechazo del Proyecto Bono Compensatorio por Retiro Voluntario, de los Señores Consejeros Superiores; Javier Escudero A., Beatriz Gómez H., Patricia Mellado A., Héctor Torres B., y Rigoberto Valdenegro R..

Vota favorablemente por el Proyecto Bono Compensatorio por Retiro Voluntario, el Presidente del Consejo Superior Luis Pinto F..

El Rector manifiesta que, presenta una resolución con el propósito de que adscriban los que quieran y no se puede defender a los que no quieren, sino defender a los que querrían. El deseaba incluir ahora, porqué esto se planteo en el Consorcio, que todo profesor que se acoge a este retiro voluntario se va con once meses y se les permite una contratación a honorarios o a la contrata. Plantea ello, porque no desea perder buenos profesores en la Universidad por el hecho de la jubilación. Pensaba que en esta resolución podíamos plantearle que la Universidad, ya que no estarían recibiendo el Bono del Estado, sino que estarían recibiendo una compensación de la Universidad, autorizarles a tener una contratación por once horas a estos profesores.

La Consejera Beatriz Gómez hace presente que nosotros hemos perdido buenos docentes, que hoy están ejerciendo en Universidades Privadas.

El Rector expresa que hace pocos días se realizó una reunión con el Sr. Pablo Méndez, y el nos planteo todas las situaciones de las contrataciones, cuales son favorables y desfavorables para las Universidades planteándose dentro del cinco por ciento variable que constituye el aporte fiscal directo (AFD), cuyo aporte fiscal directo suma cero, es decir cuando alguien crece hay otro que pierde. Se nos planteo que a nosotros contratar un doctor, por el hecho de ser doctor, no ingresa mayor cantidad dinero, salvo que el venga con proyecto y con publicaciones ISI. De manera que no es llegar y contratar doctores.

La Consejera Beatriz Gómez manifiesta que se hace importante que exista dentro de las posibilidades de investigación en la Universidad, que exista la investigación docente como propia investigación, porque eso es lo que nosotros necesitamos para echar andar el modelo educativo, y con una carrera docente conjunta a la investigación docente, que no obligue a la contratación aquí, solamente de doctores disciplinarios, sino que, se obligue también la carrera docente a considerar la innovación académica, el compromiso con el mejoramiento de la calidad de la enseñanza.

D 11/13
L 10/13

CONSEJO SUPERIOR 11/13



profesional, de la calidad docente, que es la que nos ha llevado a nosotros a mejores condiciones en eso somos nosotros fuertes. Finalmente solicita dar curso a las Políticas de Investigación.

La Consejera Natalia Lagos plantea que se reconsidere la votación del Proyecto Bono Compensatorio, por Retiro Voluntario. Ella manifiesta que hay funcionarios académicos y no académicos que estaban esperando este beneficio.

La Consejera Patricia Mellado se une a lo que plantea la Consejera Natalia Lagos de reconsiderar la votación del Proyecto Bono Compensatorio, por Retiro Voluntario

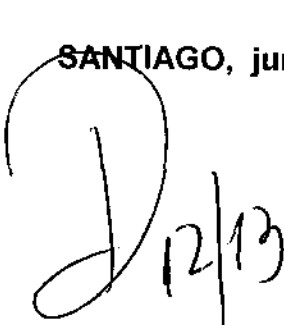
El Rector expresa que a lo mejor se puede realizar este lunes una reunión simultanea, para dar un corte definitivo al tema del Proyecto Bono Compensatorio, por Retiro Voluntario.


PUNTO 1. ACTA N° 269, 270, 271 y 272


Los consejeros coinciden en dejar pendiente el tema de las actas, para ser tratadas en la próxima sesión de Consejo Superior a realizar el lunes 30 de junio de 2014.

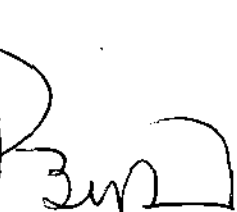
No habiendo otros temas en tabla que tratar, el Rector Luis Pinto Faverio levanta la sesión a las 12:15 horas.

SANTIAGO, junio de 2014


12/13


12/13

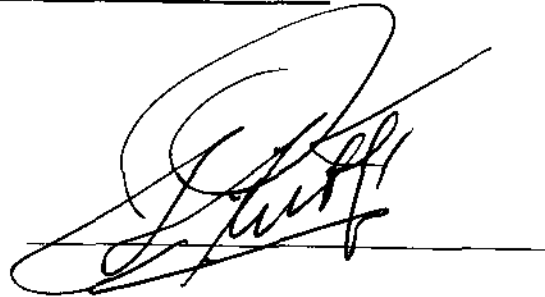

SECRETARIO



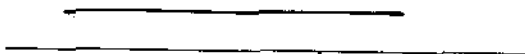
CONSEJO SUPERIOR 12/13

APRUEBAN LA PRESENTE ACTA N° 273

Sr. Luis Pinto Faverio



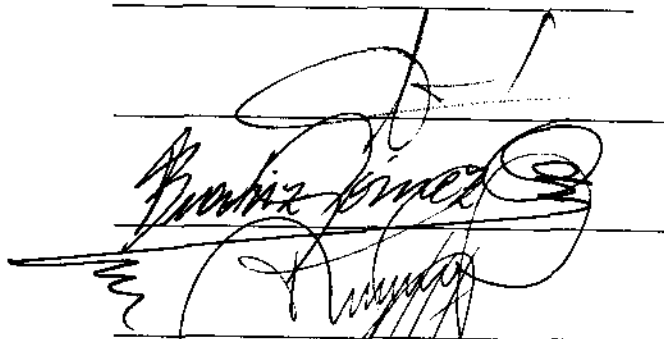
Sr. Andrés Bernasconi Ramírez



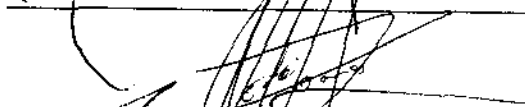
Sr. Javier Escudero Acuña



Sra. Beatriz Gómez Hernández



Sra. Patricia Mellado Acevedo



Sr. Héctor Torres Bustos



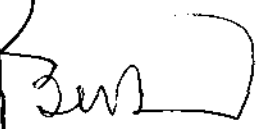
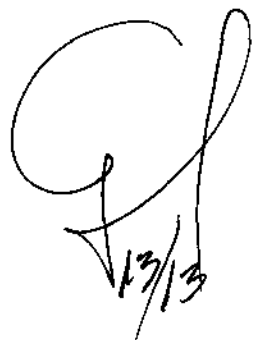
Sr. Rigoberto Valdenegro Rubillo



SRA. NATALIA LAGOS ASTETE



SANTIAGO, junio de 2014.-



CONSEJO SUPERIOR 13/13